

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 09000335 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2014

VISTO:

Memorando N° 128-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC-PUB-REG; de fecha 15 de Mayo del 2014, proveído de Secretaria General Regional de fecha 16 de mayo del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 22 de mayo del 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 Inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, la ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 127° regula el régimen de fedatarios en las Instituciones Públicas, disponiendo que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrada sea exigida



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000335 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2014

la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Memorando N° 128-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PUB-REG. de fecha 15 de Mayo del 2014, el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Secretario General del Gobierno Regional, se designe al Señor JOSE LUIS BANCES FUNES como Fedatario exclusivo de la Procuraduría Pública Regional, teniendo en cuenta que los fedatarios designados por la Presidencia Regional atienden por turnos y muchas veces no se encuentran en esta Sede Regional, por tener trabajos que realizar fuera de ella.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2014, inserto en el Memorando N° 128-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC-PUB-REG, de fecha 15 de Mayo del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional del Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutive correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que toda designación debe formalizarse mediante el acto resolutive, es necesario proyectar la resolución pertinente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, conforme al Artículo 23° de la Ley N° 27867 –LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000335 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como fedatario de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a don **JOSE LUIS BANCES FUNES**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución con conocimiento del interesado y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE (M)

